

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**



N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
367	26627	14/03/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ISMAEL JESUS GALLEGOS VALDIVIA
 RUT EMPRESA : 9146078-5
 REGIÓN : XV REGIÓN
 COMUNA : ARICA
 DOMICILIO : EDMUNDO FLORES
 N° : 098
 FONO : 98413315
 CIUDAD :
 EMAIL@ : omc_35@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : UN MOLINO
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 17.00 Tara ▶ 14.00 PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER : 5 NORTE
 TOTAL DE K.M. : 750 Fecha Aprox. Viaje : 16/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.26	Total ▶ 3.26
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.35	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.50	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 17.50

Debe Viajar Solamente de día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ PZ-4449 SemiRemolque ▶ JE-3123 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.4	9.1							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	13	13						
N° RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.1	1.1						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puzas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSTAR CON PRECAUCION, ASEGURAR BIEN LAS AMARRAS DE LA CARGA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/03/2011** FECHA HASTA ▶ **22/03/2011**

COD_AUTENTIF 372011317-01-2011 3929-2010-030268204

GUILLEMO PARDO ORREQUE

Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje